



**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**



**PROGRAMACION DIDACTICA
DE
DIDÁCTICA DE LA MUSICA
CURSO 2024-2025**

1. Introducción
 - 1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.
 - 1.2 Características del alumnado de la asignatura.
2. Objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación
 - 2.1 Los objetivos
 - 2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales
 - 2.1.2 Objetivos específicos en las Enseñanzas Profesionales
 - 2.1.3 Objetivos de la asignatura
 - 2.2 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales
 - 2.3 Criterios de evaluación
3. Contenidos
 - 3.1 Contenidos de la asignatura, asociados a los objetivos y criterios de evaluación
 - 3.2 Secuenciación de contenidos por curso
4. Metodología
 - 4.1 Metodología
 - 4.2 La organización de tiempos, agrupamientos y espacios
 - 4.3 Los materiales y recursos didácticos
5. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado. Cronograma por curso
 - 5.1 Evaluación inicial
 - 5.2 Evaluaciones Ordinarias
 - 5.3 Evaluación Ordinaria Final
 - 5.4 Segunda Evaluación Final
 - 5.5 Convocatoria extraordinaria de febrero
 - 5.6 Matrículas de Honor
 - 5.7 Procedimiento
 - 5.8 Cronograma para el curso 2023/24
6. Criterios de calificación
 - 6.1 Requisitos mínimos para la superación de la asignatura
 - 6.2 Actividades de recuperación
7. Medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise
8. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
9. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de la enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

1. Introducción

1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

La Didáctica de la Música es una asignatura propia de la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha que se incorpora como una opción más para el desarrollo de los perfiles en los dos últimos cursos de estas enseñanzas. Se imparte en 6º de E.P. de Música. Esta asignatura está pensada para aquel alumnado que orientará su carrera hacia la enseñanza de la música.

A través de la misma se desarrolla el conjunto de las capacidades recogidas en los objetivos generales y específicos, pues enseñar la música requiere del dominio del lenguaje musical, de la técnica instrumentista y de un amplio repertorio de obras y autores.

Pero, además, el estudio de esta asignatura permite introducir el conocimiento de los fundamentos psicológico y pedagógico de los procesos de enseñanza y aprendizaje y, sobre todo, de las metodologías y recursos más adecuados para abordarlos con éxito.

Para facilitar la programación didáctica, los contenidos de esta asignatura se organizan en torno a tres bloques de contenido: en el primero, “Bases psicológicas y pedagógicas del aprendizaje”, se abordan el conocimiento de la persona que aprende, los distintos planteamientos a la hora de abordar el aprendizaje y los rasgos básicos del “lugar” en el que se aprende, en función de las enseñanzas que se imparte (de régimen general, de régimen especial...); en el segundo, “Metodologías musicales”, se realiza el análisis de las metodologías activas surgidas en los primeros decenios del siglo XX y cuyo desarrollo ha dado lugar a diversas corrientes pedagógico-musicales; y en el tercero, “Estrategias y recursos del proceso de enseñanza y aprendizaje” se profundiza en los componentes concretos del proceso de enseñanza y aprendizaje y se facilitan los recursos para la práctica de la enseñanza musical.

Estas especialidades podemos encontrarlas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, que regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

1.2 Características del alumnado

Los alumnos que asisten a clase, salvo contadas excepciones, tienen entre 17 y 18 años. Es importante tomarlo en consideración, pues cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas. El 80% de los alumnos cursa entre 1º y 2º de Bachillerato. Un 10% del alumnado son universitarios y el resto del alumnado son mayores, es decir, se han incorporado ya al mercado laboral.

La enorme carga lectiva de estos alumnos, dentro y fuera del conservatorio, condiciona el tiempo de dedicación de la asignatura y por tanto su rendimiento académico.

2 OBJETIVOS, COMPETENCIAS BASICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

2.1 Objetivos Generales

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y el desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales

Según el Decreto 76/2007 de 19 de junio de 2007 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicado en el DOCM de 22 de junio de 2007, los objetivos generales de la enseñanza profesional de música son los siguientes:

- Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- Analizar y valorar la calidad de la música.
- Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

- Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
- Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.

2.1.2 Objetivos Específicos

(Figuran en el Decreto 76/2007 de 19-06-2007 publicados en el DOCM del 22 de junio del 2007) pág. 16975. Además de todo lo expuesto, el Decreto 76/2007 citado en el apartado anterior, dice que “Las enseñanzas profesionales de música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas”:

- Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de la participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.
- Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación, las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.1.2 Objetivos de la asignatura

La enseñanza de Didáctica de la Música desarrolla las siguientes capacidades:

- Hacer del lenguaje musical y la práctica del instrumento u medio de comunicación y desarrollo personal.
- Identificar los rasgos básicos del alumnado en las distintas etapas evolutivas y en las teorías de aprendizaje más significativas.
- Profundizar en el fundamento y características teóricas y propuestas de enseñanzas de las “pedagogías musicales”.
- Diseñar y experimentar procesos de enseñanza y aprendizaje integrando las estrategias didácticas de los métodos de educación musical estudiados desde actitud crítica.
- Analizar los procedimientos y recursos estudiados en coherencia con los objetivos a conseguir.

2.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades

comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

Relación de los objetivos de la asignatura con las competencias básicas								
Objetivos	Competencias							
	A	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7
a. Hacer del lenguaje musical y la práctica del instrumento un medio de comunicación y desarrollo personal	X	X		X			X	X
b. Identificar los rasgos básicos del alumnado en las distintas etapas evolutivas y en las teorías del aprendizaje más significativas	X	X	X	X	X			X
c. Profundizar en el fundamento y características teóricas y propuestas de enseñanza de			X		X	X	X	X

las pedagogías musicales								
d. Diseñar y experimentar procesos de enseñanza y aprendizaje integrando las estrategias didácticas de los métodos de educación musical estudiados desde actitud crítica.		X		X		X	X	
e. Analizar los procedimientos y recursos estudiados en coherencia con los objetivos a conseguir.			X	X		X		

a. Competencia cultural y artística.

b.1. Competencia en comunicación lingüística.

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

b.4. Competencia social y ciudadana.

b.5. Competencia para aprender a aprender.

b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

b.7. Competencia emocional.

2.3 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Según la Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza, *“los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura”*.

Los criterios de evaluación de esta asignatura, así como sus funciones, se recogen en el citado Decreto 76/2007 de 19 de junio:

1. “Concebir el lenguaje musical y la práctica instrumental como un componente básico en el desarrollo de la dimensión artística de la persona.”

Este criterio valora la competencia del alumnado para entender que la música desarrolla un conjunto de capacidades que son afines a todos los códigos expresivos y que ha de ser abordada desde la perspectiva más amplia y creativa (objetivo a)

2. “Comprender al alumnado como sujeto de aprendizaje y definir los elementos claves del proceso de enseñanza y aprendizaje.”

Este criterio valora la competencia del alumnado para, desde el conocimiento de los rasgos evolutivos del alumnado en las distintas etapas, deducir aspectos significativos a tener en cuenta en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Así mismo valora la clara definición de los componentes del mismo y los diferentes enfoques que las distintas teorías del aprendizaje abordan (objetivo b)

3. “Comparar las metodologías activas, establecer puntos comunes y diferentes y extraer, de forma crítica, conclusiones para la enseñanza”.

Este criterio valora la competencia del alumnado para describir los principios y rasgos básicos de las diferencias pedagógicas estudiadas y de analizarlos críticamente para extraer “aprendizajes” que sean de utilidad a la hora de fundamentar la metodología propia (objetivo c)

4. “Elaborar con autonomía unidades didácticas para el desarrollo de la educación musical”
Este criterio valora la competencia del alumnado para realizar y llevar a la práctica, con autonomía, la planificación de una unidad didáctica propia en la que se integre las aportaciones recibidas y resuelva los problemas que se planten de forma abierta y crítica (objetivo d)

5. “Programar actividades y seleccionar los recursos más apropiados para el aprendizaje”.
Este criterio valora la competencia del alumnado para, desde el conocimiento de los recursos existentes y de un banco de actividades, seleccionar las más adecuadas en función de los objetivos. Asimismo valora la incorporación de estrategias que den respuesta a las necesidades individuales y a la necesaria práctica “social” de la música (objetivo e)

3. CONTENIDOS

Los contenidos son el objeto de aprendizaje, lo que se enseña, constituyen el elemento que el profesor trabaja con los alumnos/as para conseguir las capacidades expresadas en los objetivos generales de área. Son el conjunto de hechos, conceptos, procedimientos, principios, valores, actitudes y normas que se ponen en juego en la práctica educativa. A la hora de seleccionarlos se deberán tener en cuenta los siguientes criterios: validez para alcanzar los objetivos propuestos, significación para comprobar si se integran en la realidad

personal del alumno y adecuación para constatar si se adaptan a sus posibilidades cognitivas.

3.1. Contenidos de la asignatura, asociados a los objetivos y criterios de evaluación

Los objetivos se relacionan con los criterios de evaluación.

Al relacionar contenidos con los criterios de evaluación, indirectamente se relacionan aquellos con los objetivos. Se ha optado en esta programación, por referirse a los objetivos y no a los criterios de evaluación, y que estos se relacionan muy estrechamente con los

enunciados de los objetivos.

Los contenidos de la asignatura están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

<p>BLOQUE 1 Bases psicológicas y pedagógicas del aprendizaje</p>	<p>Desarrollo evolutivo. Teorías del aprendizaje. Ámbitos del desarrollo de la enseñanza de la música. La música en el conjunto de las enseñanzas artísticas. La competencia artística y cultural.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Psicología de la infancia. (Objetivo a, b) 2. Bases pedagógicas en la educación (Objetivo c, d) 3. Desarrollo musical durante la infancia. (Objetivo a, b) 4. Preferencias musicales durante la infancia (Objetivo a, b)
<p>BLOQUE 2 Metodologías musicales</p>	<p>Estudio comparativo de planteamientos didácticos comunes a algunas de las metodologías. Aportaciones más relevantes de cada método: Pedagogía Dalcroze, Willems, Martenot, Orff, Kodaly. Pedagogías contemporáneas: Schafer, Paynter,...</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. Métodos tradicionales de enseñanza musical (Dalcroze, Willems, Martenot, Orff, Kodaly) (Objetivo c, d, e) 6. Métodos contemporáneos de educación musical (Schafer, Paynter,...) (Objetivo c, d, e) 7. Atención a la diversidad y a la educación multicultural. (Objetivo a) 8. La programación de aula. Elaboración de UD. (Objetivo d)

<p>BLOQUE 3 Estrategias y recursos del proceso de enseñanza y aprendizaje</p>	<p>Estudio de estrategias didácticas, metodológicas individuales y colectivas.</p>	<p>9. La clase individual de instrumento. Organización de tiempo y espacio. Metodologías. (Objetivo a, c) 10. Audiciones. Repertorio. (Objetivo a, e) 11. Los conciertos didácticos. (Objetivos d, e) 12. La voz como recurso didáctico. (Objetivo a) 13. Análisis de canciones, elementos musicales, poéticos, expresivos y culturales. (Objetivo a, e)</p>
---	--	--

En relación con esta asignatura, no hay continuación con el curso pasado, por lo que se intentará en el presente curso académico completar los contenidos de la misma.

3.2 Secuenciación de contenidos

Señalados en el apartado anterior

4. Metodología

Integran la metodología todas aquellas decisiones que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y del espacio y los recursos didácticos. La metodología es pues, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de la enseñanza

4.1 Metodología

La metodología está basada en unos principios pedagógicos desarrollados a través de unas estrategias y técnicas docentes que son llevadas a la práctica gracias a unos recursos.

Para el buen desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje y de la dinámica de las clases, contemplo los siguientes principios pedagógicos:

- **Aprendizaje significativo:**
El profesor es el guía del proceso de enseñanza-aprendizaje. El aprendizaje será eficaz cuando tome como referencia el nivel de partida de conocimientos de los alumnos y alumnas, es decir, los conocimientos previos que cada alumno posee, para lo cual es indispensable la realización de pruebas iniciales. Si la base de que dispone el alumno no está próxima a los nuevos contenidos, no podrá enlazar de manera natural con ellos, y solamente conseguirá un aprendizaje de tipo memorístico mecánico y no comprensivo como debe ser. También se considera necesario que el profesor, en el transcurso de dicho proceso, recuerde los contenidos anteriores y los active de forma sistemática, Ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos.
- **Actividad**
Intentaremos que el alumno sea protagonista de su propio aprendizaje, aprendiendo por sí mismo, practicando los conocimientos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar lo estudiado y favorece el desarrollo del aprender a aprender. Buscaremos así la integración activa del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje del aula, que debe mantener un clima de tranquilidad y cordialidad que beneficia el proceso educativo.
- **Interacción**
El aprendizaje del alumno se realiza muy a menudo, mediante la interacción profesor-alumno, que es importante que se produzca. Pero el alumno aprende también de los iguales y por ello resulta necesaria la interacción alumno-alumno en el trabajo en grupo. El profesor debe de arbitrar estas dinámicas que favorezcan esta interacción
- **Motivación y autoestima**
El rendimiento académico está afectado por el nivel de motivación del alumnado y la autoestima que posea. Elevaremos la motivación del alumno con contenidos y actividades, próximos e interesantes. El aumento de la motivación se realiza cuando el alumno percibe la utilidad de los contenidos que se le imparten. De igual modo si se le plantean retos alcanzables y no metas lejanas y difíciles, estos retos conseguidos elevan la autoestima del adolescente, que empieza a considerarse capaz de obtener resultados positivos.
- **Educación en valores**
Los alumnos y las alumnas deben conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicando la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos.

Se realizarán actividades individuales como las que a continuación se detallan:

- Lectura de artículos donde se destaca la figura de los más importantes pedagogos y metodología musical.
- Musicogramas.
- Percusión corporal
- Cuadernos didácticos
- Unidades Didácticas
- Relacionar una obra musical con una obra artística en el mismo período cronológico

- Comentar obras musicales
- Seleccionar canciones (primaria, 1º y 2º ESO) para trabajar objetivos y contenidos.

4.2 Organización de tiempos, espacios y recursos.

Los tiempos lectivos vienen establecidos por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha a través de las instrucciones de organización y funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música. En relación con la asignatura de Didáctica de la Música los alumnos de 6º reciben una hora de clase semanal.

El aula contará con un proyector, equipo de música y pizarra.

Para el presente curso 24-25, el aula asignada es la 38

Ratio máxima 10 alumnos

4.3 Materiales y recursos didácticos

En la asignatura de Didáctica de la Música, no usamos libro de texto. La explicación en clase y el trabajo en la pizarra de los alumnos, son el eje metódico de la asignatura. Se hace uso de los TIC y nuevas tecnologías (ordenador, proyector, pantalla, etc.), trabajando con los alumnos con diversos contenidos multimedia concebidos para desarrollar la actividad musical y la diversidad de recursos que ofrece Internet para tratar los contenidos de la asignatura con una metodología adaptada a los tiempos actuales.

Así se utilizan varias páginas de internet como YouTube, Spotify que ayude a complementar las explicaciones.

Materiales y recursos propios de aula: Pizarra, mobiliario escolar para las edades de los alumnos, equipo de música con reproductor de CD, ordenador, etc.

Materiales impresos: Pequeña biblioteca con libros de consulta.

Recursos asociados a las nuevas tecnologías: Ordenador, Tablet, materiales multimedia, etc.

Esta carencia se subsana con la aportación del profesor de toda una serie de materiales escritos y visuales, que dan apoyo a los contenidos de la asignatura. Asimismo, el alumnado dispondrá de toda una variedad de libros para una comprensión más adecuada de los mismos.

Bibliografía:

- AGUIRRE DE MENA O. e MENA GONZÁLEZ DE A. (1992): Educación Musical. Manual para el profesorado. Aljibe. Málaga.
- ALSINAL P.. (1997): El área de educación musical. Propuestas para aplicar en el aula. Graó. Barcelona- AZNAREZ J.J., (1994): Proyecto curricular de educación musical.. Serie Música para todos. Pamplona.

- CARTÓN C. e GALLARDO C. (1994): Educación Musical. "Método Kodály". Castilla ediciones, Valladolid.
- CONSEIL DES CFMI (2004): Músicas en las escuelas. Guía de competencias musicales. Nivel final de Educación Primaria, Ediciones J.M. Fuzeau, Courlay.
- COPLAND A. (1976): Cómo escuchar la música. Fondo de cultura económica. Madrid.
- FREGA A. L. (1996): Música para maestros. Graó. Barcelona.
- GAÍNZA V. H. de, (1981): La iniciación musical del niño. Ricordi. Buenos Aires.
- HEARDGRAVES, D.J. (1998): Música y desarrollo psicológico. Graó. Barcelona.
- MARTENOT M. (1993): Principios fundamentales de educación musical y su aplicación. Rialp. Madrid. (edición en castellano do título original en francés de 1967).
- MEC (1992c): Propuestas de secuencia. Área de Educación Artística. Educación Primaria. MEC. Madrid.
- MEC (1992a): Diseño Curricular Base de Educación Primaria. Área de Educación Artística. MEC. Madrid.
- MORENO, L.V. e MÜLLER, G.A. (2000): La música en el aula. Globalización y programación. MAD, Sevilla
- PALACIOS, F. (1997): Escuchar. 20 reflexiones sobre música y educación musical. Ediciones Fundación orquesta filarmónica de Gran Canaria. Colección Sobre Música. Las Palmas de Gran Canaria.
- PALACIOS F., Sonido y oído. Catálogo de Radio nacional de España.(programa de RNE, R2 clásica.).
- PARCERISA ARÁN A (1996): Materiales curriculares. Cómo elaborarlos, seleccionarlos y usarlos. Graó. Barcelona.
- PASCUAL MEJÍA, P. (2002): Didáctica de la Música. Prentice Hall. Colección didáctica primaria. Madrid
- PAYNTER, J. (1999): Sonido y estructura. Akal. Didáctica de la Música. Madrid.
- RODRÍGUEZ ROMERO Mª M., "Las unidades didácticas y el aprendizaje del profesor" en Signos nº 3, 1991.
- SANUY M., (1994): Aula sonora. (Hacia una educación musical en primaria). Morata. Madrid.
- SCHAFER M. (1985): El rinoceronte en el aula. Ricordi Americana. Buenos Aires.
- SWANWICK K., (1991): Música, pensamiento y educación. Morata. Madrid.
- SZÖNYI E. (1976): La educación musical en Hungría a través del método Kodály. Editorial Corvina. Hungría.
- WILLEMS E. (1961): Las bases psicológicas de la educación musical. EUDEBA. Buenos Aires.
- WILLEMS, E. (1981): El valor humano de la Educación Musical. Paidós, Buenos Aires.

5. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado. Cronograma por curso

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

- 1) El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 (D.O.C.M 140, de 4 de julio / pags. 17849-17851), por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.
4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre (modificado – junio).

2) En cuanto a los resultados de la evaluación:

La calificación de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales será mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La evaluación tendrá lugar a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, debiendo tener el equipo educativo, al menos tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso.

Para determinar que ésta se desarrolla de forma correcta, debemos de tener en cuenta:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados con las mismas.

5.1 Evaluación Inicial

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

Al comienzo del curso se realizará una serie de pruebas de carácter diagnóstico (pruebas de audiciones, teóricas) para detectar las capacidades, actitudes y conocimientos del alumnado en relación con los nuevos contenidos a tratar con el fin de determinar los ritmos que se deben establecer según la situación concreta de cada alumno y del grupo de alumnos/as y adoptar estrategias durante el curso.

Se llevará a cabo un repaso de contenidos para poder realizar de forma solvente la Evaluación Inicial. Por lo tanto, a lo largo de las cuatro primeras clases, se desarrollará este proceso de adaptación curricular en el aula.

- Evaluación inicial: 2 y 3 de Octubre

5.2 Evaluaciones Ordinarias

Dentro del proceso de Evaluación **continua** y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso, según la normativa vigente (Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para las EE; y Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales para las EP) :

En el siguiente cuadro se especifican por curso y trimestre las actividades a desarrollar evaluables:

Procedimientos de evaluación	
Trimestres	6º de E.P.
Primero	<p>Bases psicológicas y pedagógicas del aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación activa en clase. • Entregar de manera semanal los trabajos requeridos por el profesor • Exposición de dichos trabajos
Segundo	<p>Metodologías musicales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación activa en el aula (debates) • Preparación de los distintos trabajos, así como su exposición (cuatro)
Tercero	<p>Estrategias y recursos del proceso de enseñanza y aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación activa en el aula. • Preparación de los distintos trabajos, así como su exposición (dos)

5.3 Evaluación Ordinaria Final

El curso académico, dividido en tres trimestres, derivará en la nota final del alumno mediante la media aritmética de las tres evaluaciones, siempre y cuando se hayan ido aprobando cada uno de ellos.

En caso de no ser así, se realizará una prueba de recuperación antes de la realización de la sesión de evaluación para superar los contenidos del curso.

Aquellos alumnos que no hayan asistido nunca a clase y se presenten a la convocatoria de junio tendrán que examinarse de todos los contenidos del curso con las siguientes características:

- Preguntas teóricas a desarrollar.

5.4 Segunda Evaluación Final

Aquellos alumnos que no hayan asistido nunca a clase y no se hayan presentado a la evaluación ordinaria final y se presenten a la segunda evaluación final de junio tendrán que examinarse de todos los contenidos del curso con las siguientes características:

- Preguntas teóricas a desarrollar.

Así mismo aquellos alumnos que continúen con algún trimestre suspenso se deberán realizar una prueba similar a la del trimestre pendiente

5.5 Convocatoria extraordinaria de febrero

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, sin haber superado positivamente el total de asignaturas, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios. El alumno que de forma excepcional se presente a esta convocatoria, deberá realizar un ejercicio con las siguientes cuestiones a desarrollar:

- Desarrollar una Unidad Didáctica y comentar cuestiones relativas sobre las principales metodologías del S. XX
- Responder a diversas preguntas relacionadas con cada trimestre del curso, reflejados en el apartado 3.

5.6. Matrículas de Honor

La Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica el apartado quinto de la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia (por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música) dice:

“Se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula”.

El profesor de quien se presente a la prueba entregará, en la sesión de evaluación final, un informe dirigido tanto al Jefe de Estudios como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso.

Según acuerdo del Claustro de Profesores, se constituirá un tribunal multidisciplinar. Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, dicho tribunal multidisciplinar calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

Para la prueba dispondrá de 60 minutos, que consistirá en:

- Realizar una exposición oral sobre los diferentes recursos didácticos para la enseñanza de la música.

5.7. Procedimiento

Siguiendo el principio de la evaluación formativa, continua, integradora y diferenciada, la evaluación será un proceso continuo a lo largo del curso, tendrá un carácter formativo y orientador y será un instrumento de información constante que permita mejorar los procesos de aprendizaje y facilite el desarrollo de las capacidades que marcan los objetivos. Los referentes de esta evaluación formativa, continua, integradora y diferenciada, será el grado de iniciativa, de asistencia y de participación en clase. Se tendrá en cuenta:

- La participación e interés por las actividades que se desarrollan en la misma.
- La realización de las tareas propuestas y la entrega de los trabajos en los plazos establecidos.
- La participación en las actividades complementarias que se organicen.
- El grado de respeto, tolerancia y educación con el profesor y sus compañeros.
- Orden y limpieza, tanto en su trabajo como en su entorno

Los **instrumentos** de evaluación y su **temporalización** son los siguientes:

Instrumentos de evaluación docente

Los instrumentos de la evaluación del alumno serán las informaciones y calificaciones de cada alumno o alumna del grupo aportadas por el profesor de la asignatura. Dichas informaciones y calificaciones se elaborarán a partir de algunos de los siguientes recursos:

- Observación de la actitud, atención, interés y participación en clase.
- Anotaciones en el cuaderno del profesor (Hoja de registro, control de observaciones, asistencia, actividades, trabajos,).
- Revisar los trabajos propuestos en clase que deben ser entregados en un plazo determinado.
- Información al tutor para los boletines informativos, que resumen el proceso de aprendizaje (trimestral)

Instrumentos de calificación

1. Ejercicios de **evaluación trimestral**: Verificación de los objetivos alcanzados, a través de ejercicios diversos – calificables – sobre los contenidos abordados durante el trimestre.
2. Ejercicios de **evaluación semanal**: Preparación de diversos trabajos para la evaluación trimestral. Calificación continua sobre ejercicios, que puedan deducirse del total de ejercicios a realizar

Instrumentos de evaluación docente

1. Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumno.
2. Información al tutor para los boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado y resumen el proceso de aprendizaje trimestral.
3. Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado de forma trimestral.
4. Autoevaluación del alumnado, como parte de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que posibilitarán la posible adaptación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.8 Cronograma para el curso 2023/24

Evaluación inicial	2 y 3 de Octubre
Exámenes Primera Evaluación	18 al 22 de Noviembre
Sesiones Primera Evaluación	27 y 28 de Noviembre
Exámenes Segunda Evaluación	17 al 21 de Marzo
Sesiones Segunda Evaluación	26 y 27 de Marzo
Evaluación Ordinaria	28 de Mayo
Sesión de Segunda Evaluación Ordinaria	13 de Junio

6. Criterios de calificación

Para llevar a cabo la calificación del alumnado, tendremos en cuenta la evaluación continua, el grado de cumplimiento de los objetivos y contenidos en las pruebas de evaluación, y los criterios de evaluación. Entendiendo que el cumplimiento raso de los contenidos mínimos exigibles supone la calificación mínima de 5, los criterios de calificación valorarán los aspectos cualitativos de nuestra evaluación para alcanzar un progreso en la calificación. Las distintas pruebas serán calificadas de 1 a 10, en base al **nivel de rendimiento** del alumno/a:

- 9, 10: nivel completo o extraordinario.
- 7, 8: nivel óptimo.
- 6: nivel bueno.
- 5: nivel mínimo exigible alcanzado.

- 4, 3: nivel mínimo exigible no alcanzado en alguna de las pruebas de evaluación.
- 2: nivel mínimo exigible no alcanzado y pruebas de evaluación no presentadas.
- 1: evaluación continua no superada y pruebas de evaluación no presentadas.
-

Se aplicarán los dos instrumentos de calificación:

Ejercicios de evaluación trimestral: 80%.

Ejercicios de evaluación continua: 20%.

A continuación, se indica la **ponderación** de los criterios de evaluación con la intención de calificar convenientemente cada uno de estos criterios. Estos, se calificarán del 1 al 10 y representarán cada uno un porcentaje de la nota final.

Así pues, en base al nivel de rendimiento del alumno:

Objetivos	Criterios de evaluación	Ponderación
a) Hacer del lenguaje musical y la práctica del instrumento un medio de comunicación y desarrollo personal	Concebir el lenguaje musical y la práctica instrumental como un componente básico en el desarrollo de la dimensión artística de la persona (objetivo a)	Percepción auditiva 10% Canciones 5 %
b) Identificar los rasgos básicos del alumnado en las distintas etapas evolutivas y en las teorías e aprendizaje más significativas	Definir elementos claves del proceso de enseñanza y aprendizaje (objetivo b)	Comprensión 20%
c) Profundizar en el fundamento y características teóricas y propuestas de enseñanza de las pedagogías musicales	Comparar metodologías activas, establecer puntos comunes y diferentes y extraer, de forma crítica, conclusiones para la enseñanza (objetivo c)	Comprensión 20% Expresarse con fluidez 5%
d) Diseñar y experimentar procesos de enseñanza y aprendizaje integrando las estrategias didácticas de los métodos de educación musical estudiados desde actitud crítica.	Elaborar con autonomía, unidades didácticas, para el desarrollo de la educación musical (objetivo d)	Técnicas de enseñanza 20%
e) Analizar los procedimientos y recursos estudiados en coherencia con los objetivos a conseguir	Programar actividades y seleccionar los recursos más apropiados para el aprendizaje (objetivo e)	Superar el miedo escénico 10 % Habilidades sociales 10%

6.1 Requisitos mínimos para la superación de la asignatura:

1. Conocer las diferentes metodologías musicales, y las bases pedagógicas de la educación.
2. Entregar los diferentes trabajos propuestos en el aula.
3. Tener una actitud positiva y participativa en el aula.

6.2 Actividades de recuperación.

Al tratarse de un proceso de aprendizaje global, de producirse una calificación desfavorable en una evaluación trimestral, ésta puede recuperarse en la siguiente. En caso de que la causa de dicha calificación sea la no presentación de los trabajos propuestos, dichos trabajos podrán presentarse en la siguiente evaluación para lograr la recuperación.

En caso de no promocionar favorablemente en la Evaluación Ordinaria Final, se debe acudir a las convocatorias que se recogen en los puntos 5.4. y 5.5. de esta Programación.

7 Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

Las medidas ordinarias y las medidas de refuerzo y apoyo educativo pueden ser insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas de carácter más específico.

La diversidad Curricular va dirigida a alumnos y alumnas que puedan requerir un tipo de atención educativa, que difícilmente se les podría proporcionar a través del desarrollo ordinario del currículo establecido. También supone un esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para alcanzar los objetivos que traza la programación. Va encaminado a que los alumnos desarrollen las capacidades de la etapa a través de itinerarios diferentes de contenidos, con una organización diferente de las áreas y en unas condiciones en las que es posible aplicar medidas para favorecer el éxito escolar de aquellos alumnos que de otra forma no podrían superar los objetivos trazados.

En caso de alumnos con algún tipo de necesidades específicas, ya sean por altas capacidades, diversidad funcional física o psíquica, desconocimiento del idioma, trastornos en el aprendizaje o cualquier otra circunstancia que impida un seguimiento normal de las clases o un adecuado aprovechamiento de las mismas, los padres deberán comunicar esta circunstancia previamente cuando tengan conocimiento de ello; éstos, a su vez, serán informados de la situación del problema existente en el aula, con la ayuda de un diagnóstico del especialista correspondiente (si es pertinente).

A partir de la evaluación inicial o diagnóstica – a través de la tutoría y contando con el informe del especialista correspondiente – y siempre consensuadas por el Equipo docente del alumno, se procederá a adoptar las medidas de adaptación curricular necesarias para procurar que el alumno pueda alcanzar los mínimos exigibles que exige la programación de la asignatura, siempre que sea posible.

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad incluidas en el PEC, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación al alumnado que la cursa.

7.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica

Para este tipo de alumnos, al igual que para el resto, no debería existir ningún tipo de dificultad en la interiorización de los contenidos de esta asignatura; no obstante, en el caso de contar con alguno de estos alumnos, deberíamos propiciar su inclusión en el seno de un grupo con capacidad integradora, o bien de manera específica, con otros alumnos de nivel similar.

Este tipo de discentes son personas que pueden presentar diferentes tipos de discapacidad, por lo que pueden precisar:

- Una adaptación de los recursos materiales, como podrían ser lupas, algún tipo de asiento especial, así como de ubicación y colocación del aula, etc. (como en el caso de una discapacidad de índole visual, por ejemplo).
- Una adecuación de los elementos del currículo, con la reformulación de los objetivos, con lo que supone de adaptación de los contenidos y de los criterios de evaluación, en algún caso (manteniendo en todo caso los contenidos mínimos a superar).

7.2 Alumnado con altas capacidades

Los alumnos con altas capacidades pueden encontrar falta de estímulo en las actividades ordinarias que se requieren al grupo. En este caso, las medidas de adaptación curricular a adoptar podrán ser de dos tipos:

1. Refuerzo de los contenidos mediante actividades que favorezcan la creatividad antes que la mecánica, o mediante una ampliación de la información.
2. Ampliación de contenidos, anticipando contenidos futuros de la asignatura, o bien – previo acuerdo del equipo docente del alumno – hacer una ampliación de matrícula. En el paso de 5º a 6º de E.P. (que es donde principalmente se detecta esta circunstancia), tendrán una adaptación curricular especial, a través de la acción tutorial, para lograr una correcta adaptación al segundo curso, ya que esta asignatura no se imparte con anterioridad al curso 5º de E.P.

8. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Para el 2º trimestre y fecha por determinar, se prevé la asistencia a un concierto fuera de nuestra ciudad.

9. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del **Plan de Evaluación Interna de Centro**, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la **Memoria Final**, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos **aspectos** (práctica docente de calidad, adecuación de la metodología a los contenidos trabajados, utilización coherente y racional de tiempos y espacios, así como de recursos y materiales didácticos, agrupamientos y selección de horario adecuados, etc.), con el fin de establecer los **criterios, indicadores y procedimientos** más adecuados, así como los **momentos** en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y **quién** ha de realizarlo.

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Encuesta al alumnado	Trimestral y anual	Profesor/a, Departamentos d
			Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado
El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios

	Las clases empiezan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser atendido debidamente en horario de clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de E.
		Todo el alumnado puede ser atendido debidamente fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de E., Dirección e Inspección
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se haya en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de E.
			Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado

	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios

Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de E.
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios

